DNCP/DNC N° 18612/ 2015

Asunción, 20 de Agosto de 2015

Señora

Lic. Liz Fatima Insfran
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia
Teléfono: 424 - 460
contrataciones@pj.gov.py

REFERENCIA: (17/08/2015) – EXP. N° 323181– LCO N° 32/2015 Consultoría de servicios profesionales – ID N° 298497 -ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En Hoja de Datos punto 1 hacen mención a un ID que no corresponde al presente llamado, favor rectificar.-

2. En Hoja de Datos 1.1 atendiendo a la naturaleza plurianual del presente llamado, instamos a la convocante indicar que la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016 estará sujeta a su correspondiente aprobación.-

3. En la página 25 Propuesta Técnica punto 7 expresan "*Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio*", en tal sentido solicitamos a la convocante dejar en claro la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación, es decir a que **bienes similares** se refiere, para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas.-

4. En la página 24 Propuesta Técnica punto 5, página 26 Formulario 10 instamos a la convocante eliminar el termino Garantía de Mantenimiento de Ofertas, atendiendo a lo que establece el artículo 54 segundo párrafo que expresa cuanto sigue:"*Los contratos de consultoría no requieren de garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato, pero a cambio deben ofrecer un seguro de responsabilidad profesional*", favor corroborar y subsanar.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM